

INFORME Y CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA	MES	AÑO
18	10	2023

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA/PROVEEDOR UNION TEMPORAL SINERGIA SP		TIPO NIT	IDENTIFICACIÓN 901670572-3
---	--	-------------	-------------------------------

TIPO DE COMPROMISO ORDEN DE COMPRA	NÚMERO DE COMPROMISO 113650	AÑO VIGENCIA 2023	TIPO DE CONTRATACION 50 50-SERVICIOS DE TRANSPORTE
---------------------------------------	--------------------------------	----------------------	---

FECHA ACTA DE INICIO: DD/MM/AAAA 4/08/2023	FECHA DE TERMINACIÓN: DD/MM/AAAA 30/12/2023
---	--

OBJETO CONTRACTUAL PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y SUS ÁREAS RURALES CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
--

PERIODO DEL INFORME: (Cuando aplique)	DESDE: DD/MM/AAAA 1/09/2023	HASTA: DD/MM/AAAA 30/09/2023	INFORME	2	DE	5
--	--------------------------------	---------------------------------	---------	---	----	---

¿Para el periodo del informe aplica alguna novedad? NO Cual?

DEPENDENCIA:	NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR: PABLO CESAR RODRÍGUEZ PACHECO SECRETARIO GENERAL
--------------	---

II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS	SOPORTES (Describe las evidencias de las actividades realizadas y sitio de conservación de la información)
6.2.4	Firmar la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al envío de la misma por parte de la Entidad Compradora.	Se emitió al proveedor la orden de compra No 113650 de fecha de emisión 113650, la cual fue cargada a compra eficiente.	Orden de compra No 113650 enviada, aprobada y firmada por correo por el proponente Union Temporal Sinergia SP. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/113650
6.2.5	Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 14 del presente documento Acuerdo Marco.	Se le solicita al proveedor la Poliza exigida por el manual de contratación de compra eficiente que cubra con la indicaciones exigidas del proceso de contratación.	La Union Temporal Sinergia SP envía por correo la póliza No 100274303 la cual cumple con lo exigido por el manual de contratación de la compra eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/documentos_adicionales_oc/acta_de_aprobacion_de_garantias_oc_113650.pdf

6.2.6	suscribir el acta de inicio con la Entidad Compradora TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de aprobación de la Garantía por parte de la Entidad Compradora, fijando las condiciones particulares de la ejecución contractual. El Proveedor deberá entregar la documentación requerida para acreditar su capacidad transportadora para el inicio de la orden de compra. En el acta de inicio deberá tenerse en cuenta: (i) Las rutas/destinos que se prestarán en la Orden de Compra; (ii) El cronograma de las utas/destinos del servicio donde se evidencie las fechas, días y horarios; (iii) El número de las personas que tomarán el servicio, (iv) Los métodos de control, supervisión y el mecanismo de solución de conflictos entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra; (v) El Proveedor deberá presentar os encadenamientos locales mediante convenios de colaboración empresarial entre el proveedor y personas de la zona(s). Los convenios de Colaboración Empresarial deberán cumplir con lo dispuesto en el Decreto 478 de 2021, (vi) El Proveedor, deberá presentar la capacidad transporta que cuenta al momento de prestar el servicio y antes del inicio de la Orden de Compra; (vii) cuando la Entidad Compradora lo requiera, la obligación del Proveedor de prestar el servicio en las tipologías de vehículo microbús, bus y buseta con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013 y (viii) Cualquier otra información o acuerdo entre las partes que sea necesario para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren	Se emite al proveedor el acxta de Incio No 113650-2023 con fecha de inicio 08/08/2023 y fecha de terminacion 30/12/2023, la cual se envia por correo para su correspondiente firma y parobacion.	La Union Temporal Sinergia SP envia por correo el Acta de incio aprograba y firmada para el incio del contrato y su ejecucion. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/documentos_adicionales_oc/19-acta_de_inicio_1.pdf
6.2.7	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedordeberá presentar los soportes que permitan justificar esta situación a la entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta	El proveedor firmando enviando polizas de aprobacion de la orden de compra y acta de inicio, se ha mantenido en forma correcta la ejecucion de la orden de compra de transporte	Enviadas y aprobadas polizas exigidas y acta de inicio para la correcta ejecucion de la orden de compra del servicio de transporte.
6.2.8	Cuando la Entidad Compradora lo requiera, el Proveedor debe entregarle la resolución de autorización para laborar horas extras expedida por el Ministerio de Trabajo.	El proveedor si cuenta con la resolucion de horas extras firmado y autorizado por el ministeriuede trabajo.	El proponente cuenta con Resolucion de horas extras No 0716 de 2023.
6.2.9	Mantener todos los requisitos y condiciones por los cuales obtuvo puntaje adicional para la adjudicación del Acuerdo Marco en cada uno de los Segmentos durante su vigencia, y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	El proveedor mantiene en firme el puntaje adicional con el cual se le adjudico el poder prestar servicio de transporte para las entidaes que lo requieran.	La union temporal mantiene los criterios de puntaje adicional requeridos por la compra eficiente.
6.2.10	En caso de que los servicios de transporte suministrados por el Proveedor superen en cantidad detiempo a los servicios de transporte contratados por la Entidad Compradora en la orden de compra, las partes(Proveedor y Entidad Compradora) deben modificar la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano ajustando las cantidades de tiempo y el valor. Si el ajuste debe hacerse en minutos, las partes deben dividir el valor de la hora en la orden de compra en 60 y multiplicar el resultado de esa división por el número de minutos adicionales en los que se suministró el servicio	Por el momento para este ítem 6.2.10 no se hace necesario ninguna modificacion ya no es necesario modificar la orden de compra.	Por el momento para este ítem 6.2.10 no se hace necesario ninguna modificacion ya no es necesario modificar la orden de compra.
6.2.11	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	Se enviaron a información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	El proponente envio la informacion solicitada para el correspondiente pago de las facturas.
6.2.12	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	se envio al pronomte la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El proponente envio la informacion solicitada para el correspondientepara registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
6.2.13	Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10	El proveedor sigue las instrucciones la clausula 10 de la compra eficiente para la facturacion	el proveedor hace entrega de la informacion requerida para la respectiva facturacion
6.2.14	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	El proveedor hace llegar la factura correspondiente al periodo de facturacion	El proveedor hace llegar la factura correspondiente al periodo de facturacion
6.2.15	Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.	El proveedor da normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.	El proveedor da normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.
6.2.18	Mantener durante toda la operación del acuerdo marco los encadenamientos locales mediante convenios de colaboración empresarial entre el proveedor y personas de la zona(s). Los convenios de Colaboración Empresarial deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015 y en el artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 431 de 2017. Estos convenios de colaboración pueden variar dependiendo de la orden de compra a ejecutar, pero debe garantizarse que cumpla con las condiciones definidas desde la Operación principal	El proveedor mantiene durante toda la operación del acuerdo marco los encadenamientos locales mediante convenios de colaboración empresarial entre el proveedor y personas de la zona(s). Los convenios de Colaboración Empresarial deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015 y en el artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 431 de 2017. Estos convenios de colaboración pueden variar dependiendo de la orden de compra a ejecutar, pero debe garantizarse que cumpla con las condiciones definidas desde la Operación principal	La Union Temporal cumple con esta especificacion y todos los servicios requeridos por la entidad.
6.2.19	Cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 2 y 3 de los documentos del presente proceso de selección.	El proveedor Mantiene todas las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 2 y 3 de los documentos del presente proceso de selección.	La Union Temporal cumple con todas las especificaciones tecnicas del proceso de selección.

6.2.18	Constituir la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 14 Constituir la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 14	El proveedor Constituir la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 14 Constituir la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 14	La Union Temporal Sinerguia SP envia por correo la poliza No 100274303 la cual cumple con lo exigido por el manual de contratación de la compra eficiente.
6.2.21	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El proveedor debe entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El Proponente hace llegar la información para ser registrado el sistema de pago de la entidad.
6.2.22	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme a la necesidad de la Entidad Compradora.	El proveedor asume el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme a la necesidad de la Entidad Compradora.	El Proponente hace llegar el Parafiscal y dan cumplimiento a los pagos correspondientes de este ítem.
6.2.23	Cumplir con la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, desde la adjudicación de la orden de compra hasta la ejecución de esta. Así mismo entregar al supervisor para su verificación los documentos con los que acredite este requisito de conformidad con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021. Cuando el servicio contratado por la Entidad Compradora no permita la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, el proveedor no deberá dar cumplimiento a esta obligación.	El Proveedor deja constancia de que este ítem no es aplicable para esta Union Temporal.	El Proveedor deja constancia de que este ítem no es aplicable para esta Union Temporal.
6.2.30	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	El proveedor se abstiene de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	El Proveedor mantiene la confiabilidad de la información de nuestros funcionarios.
6.2.32	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	El proveedor asume las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	El proveedor mantiene la naturaleza de su propuesta ante la compra eficiente.
6.2.33	Prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, incluidos sus Anexos.	Durante el presente periodo se prestaron 58 servicios en diferentes modalidades estipuladas en la orden de compra inicial, todas estas atendiendo las solicitudes y requerimientos establecidos en los formatos de requerimiento del servicio.	Remitirse a la carpeta de solicitudes adjunta al presente informe.
6.2.38	Cumplir con las rutas definidas por la entidad compradora para la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros acordadas en el Acta de Inicio.	Las rutas establecidas en las 58 solicitudes tramitadas en la presente vigencia se cumplieron tal como se relacionaron en los formatos.	Por favor remitirse a las planillas aportadas adjuntas al presente informe en donde se evidencia la firma de los funcionarios beneficiados por los servicios prestados.
6.2.39	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud	El proveedor Remite a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud	El proveedor hace llegar el Parafiscal para este periodo de facturación.
6.2.40	Asumir el pago de las multas o sanciones derivadas de faltas al código nacional de tránsito y estar a paz y salvo con todas ellas, antes del inicio de ejecución de la orden de compra y durante la ejecución de esta.	El proveedor asume el pago de las multas o sanciones derivadas de faltas al código nacional de tránsito y estar a paz y salvo con todas ellas, antes del inicio de ejecución de la orden de compra y durante la ejecución de esta.	El proveedor pagara con las multas o sanciones derivadas de faltas al código nacional de tránsito y estar a paz y salvo con todas ellas, antes del inicio de ejecución de la orden de compra.
6.2.41	Entregar a las entidades compradoras toda la documentación exigida y correspondiente para la verificación del cumplimiento de los criterios con que acreditó puntaje en la operación principal.	El proveedor hace entrega a la entidad compradoras toda la documentación exigida y correspondiente para la verificación del cumplimiento de los criterios con que acreditó puntaje en la operación principal.	El proveedor cuenta con todos los requisitos de puntaje adicional de la compra eficiente.
6.2.42	Entregar a la entidad compradora el Plan Ambiental en los términos descritos en el Pliego de condiciones como requisito habilitante.	El proveedor hace entrega a la entidad compradora el Plan Ambiental en los términos descritos en el Pliego de condiciones como requisito habilitante.	El proveedor cuenta con el plan ambiental como requisito habilitante.
6.45	Garantizar a la Entidad compradora la suficiencia de personal contratado para la prestación del Servicio.	El proveedor garantiza a la Entidad compradora la suficiencia de personal contratado para la prestación del Servicio.	El proveedor garantiza la suficiencia para cubrir los diferentes servicios y rutas del IDPAC.

PORCENTAJE (%) DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

37%

III. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El(La) Supervisor(a)/Interventoría certifica que las actividades se cumplieron conforme a lo estipulado en el objeto y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas.

IV. OBSERVACIONES

Los CDPS a afectar para el pago de la presenta factura son:

CDP 600 por un valor de \$4,723,212
CDP 605 por un valor de \$289,419
CDP 584 por un valor de \$546,681
CDP 687 por un valor de \$1,894,476
CDP 583 por un valor de \$4,558,175
CDP 604 por un valor de \$3,320,892
CDP 702 por un valor de \$483,485
CDP 626 por un valor de \$3,498,297

V. FIRMAS

Firma Contratista/Proveedor*

Firma Supervisor(a)/Interventor(a)*

UNION TEMPORAL SINERGIA SP

NIT 901670572-3

PABLO CESAR RODRÍGUEZ PACHECO

SECRETARIO GENERAL

*El presente documento se entenderá suscrito por el (la) contratista/proveedor con el correspondiente cargue del mismo y sus correspondientes soportes en la plataforma SECOP II y con la firma digital, gráfica y/o escaneada para aquellos contratos adelantados en la plataforma Colombia Compra Eficiente, ejemplo: Ordenes de Compra; así mismo, se entenderá suscrito por el(la) supervisor(a)/interventor (a) con la respectiva aprobación de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y con la firma digital, gráfica y/o escaneada para aquellos contratos adelantados bajo la plataforma Colombia Compra Eficiente, ejemplo: Ordenes de Compra)

Este documento se deberá cargar en la plataforma SECOP II en archivo PDF (cuando aplique)